



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Abril veintiocho de dos mil veintitrés
Rad. No. 110014003 043-2019-00356 00

Se encuentra la presente actuación al Despacho, con el informe visto a fol.32, el cual da cuenta del recibo del presente asunto por la Oficina de Ejecución Civil Circuito el 18 de noviembre de 2021, con ingreso al Despacho el 10 de abril de 2023, surtido el traslado de la liquidación del crédito que aportó el apoderado de la parte demandante ante el juzgado de origen el 02 de febrero de 2021 vista a (fl.18 a 20) del presente cuaderno.

A pesar de lo anterior se advierte que la demandada fue admitida al trámite de la negociación de deudas en el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln como consta a folios 22 y 22 Vto del presente cuaderno, respecto de los cuales el juzgado de origen por auto del 8 de junio 2021 (fl.24) se abstuvo de resolver.

Igualmente, obra al Despacho el "acuerdo de pago" que se celebró ante el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, en el que se advierte se llegó a un acuerdo (fls.25 a 28) respecto del cual tampoco se pronunció el juzgado de origen.

Como la consecuencia del trámite de negociación de deudas es la suspensión del proceso, se Dispone:

1.SUSPENDER el presente proceso de conformidad con lo previsto en el art 545 del C.G.P.

2.OFICIAR al Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, informe a este Despacho el estado actual del trámite de negociación de deudas de la deudora María Gabriela Pérez Cardozo. **(Art.11 Ley 2223 de 2022).**

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>20</u> fijado hoy <u>02 de mayo de 2023</u> a las 08:00 AM</p> <p></p> <p>_____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Secretaria</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Abril veintiocho de dos mil veintitrés
Rad. No. 110014003 043-2019-00356 00

Por secretaría, **remítase el link de acceso** del presente proceso ejecutivo, a la **Fiscalía 101 Delegada ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial – Bogotá**, al correo electrónico david.ramirez@fiscalia.gov.co, Oficiese (Art.11 Ley 2213 de 2022).

CÚMPLASE (2),

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

AZ